



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar.

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-504-OF, del 08 de septiembre de 2017 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"En cumplimiento a su disposición mediante oficio N° UTMACH-R-2017-1192-OF de fecha 7 de septiembre del 2017, donde nos autoriza reformar el presupuesto de la Universidad, en virtud de la reducción de recursos efectuado por parte del Ministerio de Finanzas al Presupuesto de la Universidad año 2017, afectando significativamente el grupo Gastos de Personal, cuyo recorte presupuestario ha puesto en riesgo el pago de las remuneraciones de los dos últimos meses del presente ejercicio fiscal, así como la contratación de docentes, pago oportuno del fondo de reserva del presente mes, razón por la cual las suscritas hemos considerado pertinente iniciar acciones que permitan plantear una reforma al presupuesto de la Universidad, trasladando recursos de las partidas que aún mantienen saldos disponibles hacia las partidas desfinanciadas del Grupo Gasto de Personal.

Para su análisis, a continuación, le presentamos en detalle, los movimientos efectuados por el Ministerio de Finanzas, de conformidad con el Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio 2017.

Entre la suma y resta de los aumentos y disminuciones realizadas por el Ministerio de Finanzas, el Presupuesto de la Universidad Técnica de Machala para del presente ejercicio económico, ha sufrido una reducción de recursos por un monto de \$ 1'878.046.46.

Los incrementos, reducciones y traspasos de recursos fueron efectuados a las siguientes partidas y fuentes de financiamiento:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

INCREMENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 FISCALES

Partida Presupuestaria	Descripción	Incremento
01-510203-0700-001	Décimo Tercer Sueldo	994.145.47
	Total:	994.145.47

DISMINUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 002 FISCALES GENERADOS POR LA INSTITUCION.

Partida Presupuestaria	Descripción	Disminución
01-5100606-0701-002	Honorarios por Contratos Civiles	- 70.028.00
	Total:	- 70.028.00

DISMINUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 003 PREASIGNADOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Disminución
01-510105-0700-003	Remuneraciones Unificadas	-1'000.000.00
01-510509-0700-003	Horas Extraord. y Suplem.	- 95.857.77
01-510512-0700-003	Subrogación	- 4.905.98
01-510513-0700-003	Encargos	- 17.269.03
01-510602-0700-003	Fondo de Reserva	- 229.285.31
01-510706-0700-003	Beneficio por Jubilación	- 113.050.00
01-510707-0700-003	Compensación por Vacaciones	- 4.738.12
82-510108-0700-003	Remun. Unificadas Docentes	- 693.368.25
82-510204-0700-003	Décimo Cuarto Sueldo	- 64.478.83
82-510510-0700-003	Servicios Personales por Contrato	- 500.000.00
82-510707-0700-003	Compensación por Vacaciones	- 18.439.04
82-990101-0701-003	Obligac. Ejer.Anter. Gasto de Pers.	- 60.771.60
	Total:	- 2'802.163.93

TRASPASOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 FISCALES

TRASPASOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Incremento	Reducción
01-530105-0701-001	Telecomunicaciones		-
143.889.02			
83-530204-0701-001	Edición, Impresión Reproducción		- 40.710.54
01-580209-0701-001	A Jubilados Patronales		-115.076.25
01-510203-0700-001	Décimo Tercer Sueldo	299.675.81	
	Total:	299.675.81	299.675.81

la reducción de recursos a la Fuente 003 Preasignados por un monto de \$ 2'802.163,93, ha afectado significativamente el financiamiento del grupo Gastos de Personal, fuente que cubre en su totalidad el gasto de personal.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

De los trasposos de recursos, se ha efectuado disminuciones a las partidas del Programa 01 Administración Central, Telecomunicaciones, que cubre el pago del servicio de internet, a Jubilados Patronales, para cancelar pensiones patronales del personal jubilado y al Programa 83 Gestión de la Investigación, en la partida de Edición, Impresión, Publicaciones, e incrementado a la partida del Décimo Tercer Sueldo por un monto de \$ 299.675.81, cuya valor codificado actualmente registra la suma de \$ 1'293.821.28, por lo que consideramos, no se ha aplicado ningún criterio técnico por parte del Ministerio de Finanzas para efectuar dichos traslados.

Dejamos expresado que, de los movimientos de partidas realizados en el presente proyecto de reforma presupuestaria, no se ha logrado cubrir el desfinanciamiento del Grupo Gastos de personal, por lo que exhortamos a unir esfuerzos para que se realicen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas, a fin de que se nos restituya los recursos ya comprometidos para el Grupo Gastos de Personal.

Bajo este contexto, a continuación, presentamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 006/2017 para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente."

Que, una vez escuchada la intervención de la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera, así como de la Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación, con la ampliación del informe, y conforme el análisis realizado por los miembros asistentes y en función de la necesidad institucional de ajustar su presupuesto a las reducciones efectuadas a nivel estatal, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 006 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-504-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2017

Machala, 08 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARÍA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 006/2017

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	711 000,00	
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes e Investigadores Universitarios		25 000,00
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo		1 293 821,28
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		80 000,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		31 000,00
510304 0700 003	Compensación por Transporte		4 500,00
510306 0700 003	Alimentación		54 000,00
510401 0700 003	Por Cargas Familiares		900,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25 000,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		120 000,00
510512 0700 003	SUBROGACION	5 000,00	
510513 0700 003	ENCARGOS	2 000,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		53 000,00
510602 0700 003	Fondo de Reserva	158 000,00	
510704 0700 003	Compensación por Desahucio		297,00
510706 0700 001	Beneficio por Jubilación	64 990,00	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	30 000,00	
530105 0701 003	Telecomunicaciones		696,00
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reprod. y Publicación		2 000,00
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reprod. y Publicac.		5 000,00
530249 0701 001	Eventos Públicos Promocionales		3 297,00
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		20 000,00
530420 0701 001	Instal. Manten y Reparación de Edificios		1 070,00
530420 0701 002	Instal. Mante. y Reparación de Edificios.		15 000,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	10 000,00	
530613 0701 002	Capacitac. para Ciudadanía en General		10 000,00
530802 0701 003	Vestuario, y Prendas de Protección		13 600,00
	Total 01 00 000 001 Administración Central	1.005.990,00	1.733.181,28



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	110.000,00	
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	94.624,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		50.000,00
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	21.000,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	20.000,00	
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	1.025.484,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		191.407,00
510601 0700 001	Aporte Patronal	93.430,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		170.000,00
510602 0700 001	Fondo de Reserva	86.005,28	
510602 0700 003	Fondo de Reserva		220.000,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	23.983,48	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	1.474.526,76	631.407,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes		1.600,00
530249 0701 001	Eventos Públicos Promocionales		10.000,00
530304 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		4.300,00
530307 0701 002	Gastos para Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales		5.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		40.000,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.800,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3.000,00
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		2.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		15.000,00
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		3.083,48
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	0,00	85.783,48

A



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2017

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		3 926,00
530249 0701 003	Eventos Públicos Promocionales		15.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		12 600,00
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento de Edificios	12 600,00	
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		3 600,00
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	1 800,00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1 987,00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3 000,00
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2 000,00
530809 0701 002	Medicinas y Productos Farmacéuticos		1 000,00
530812 0701 001	Materiales Didácticos		1 432,00
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	14.400,00	44.545,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	2.494.916,76	2.494.916,76

Machala, 8 de septiembre del 2017

Ing. Vilma Vega Ponce
Jefe de Presupuestos

Ing. Mariela Espinoza Torres
Directora Financiera

Ing. Verónica Ayala
Directora de Planificación

